

AL  
012

## *Resolución Gerencial Territorial*

### **Nº 171 -2022-GRSM/GTBM-T**

Tarapoto, 06 de setiembre del 2022

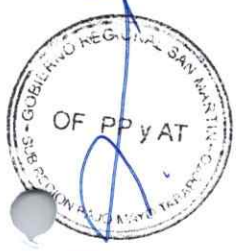
EXP: 021-2022255819

#### **VISTO:**

El Informe Nº 152-2022-GRSM/GTBM-T/SGL, Informe Nº 010-2022-GRSM/GTBM-T/MSG, la Carta Nº 109-2022-CSCH/SO, Carta Nº 135-2022/GLP/HAPG/GTBM-T, Informe Nº 07-2022-RRL/RO, Carta Nº 249-2022-GRSM/GTBM-T, Resolución Gerencial Territorial Nº 150-2022-GRSM/GTBM-T, Contrato Nº 008-2021-GRSM/GTBM-T, Acta de Entrega de Terreno, Carta Nº 2242022-GRSM/GTBM-T/SGL, Acta de Reinicio de Obra, Acta de Acuerdos, Acta de Reinicio de Ejecución de Obra, Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra Nº 02, Acta de Reinicio de Obra Nº 02, , Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra Nº 03., Acta de Acuerdos, Acta de Reinicio de Obra Nº 03, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos



011

## Resolución Gerencial Territorial

### Nº 171 -2022-GRSM/GTBM-T

Tarapoto, 06 de setiembre del 2022

Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Nº 152-2022-GRSM/GTBM-T/SGL de fecha 02 de setiembre de 2022, el Sub Gerente de Infraestructura informa al Sub Gerente I (e) de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, sobre los antecedentes y hechos para solicitar la Ampliación de Plazo Nº 04:

#### ANTECEDENTES :

Con fecha 09 de setiembre de 2021, se emite la Resolución Gerencial Territorial Nº 130-2021-GRSM/GTBM-T, donde se resuelve aprobar la actualización del valor referencial del expediente técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO EMP-SM-687 (CACATACHI)-EMP-SM-104 (CHAMBIRA) EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con código único Nº2461831, a precios vigentes a setiembre del 2021, cuyo presupuesto total asciende a S/.9,300.794.29 (Nueve millones trescientos mil setecientos noventa y cuatro con 29/100 soles).

Con fecha 27/10/2021, la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto y el Grupo LAS PALMERAS EIRL, debidamente representado por su representante Legal Sr. Homar Arias Paima, con DNI Nº 01117189, suscribieron el Contrato Nº 008-2021-GRSM/GTBM-T para contratación de la ejecución de la obra, por un monto ascendente a S/.8,119,575.25 no incluye IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y un plazo de ejecución de 180 días calendarios).


Con fecha 29.10/2021, se emite la Resolución Gerencial Territorial Nº 154-2021-GRSM/GTBM-T, donde se resuelve designar a partir de la fecha, como Inspector de Obra al Ing. Timoteo Reque Ñiquen, con CIP Nº 70140.

## *Resolución Gerencial Territorial*


### **Nº 171 -2022-GRSM/GTBM-T**

Tarapoto, 06 de setiembre del 2022


En la fecha 29/10-2021 se firma el Acta de Entrega de Terreno, con los representantes de la Entidad, Contratista, Residente e Inspector de Obra.





Con fecha 29/10/2021, se emite la Resolución Gerencial Territorial Nº 155-2021-GRSM/GTBM-T, donde se resuelve APROBAR el Cronograma Valorizado de Avance de Obra denominado “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO EMP-SM-687 (CACATACHI)-EMP-SM-104 (CHAMBIRA) EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”.



Con fecha 01.11.2021 se firma el Acta de inicio de obra, los representantes de la Entidad, Contratista, Residente e Inspector de Obra.



Con fecha 16/12/2021, la Gerencia Territorial Bajo Mayo.-Tarapoto y el Consorcio Supervisor Chambira ( integrado por el Sr. Geicen Bladislav Delgado Vásquez y el Sr. Edgar Paredes Navarro, suscribieron el Contrato Nº 009-2021-GRSM/GTBM-T para contratación del a Supervisión de la Ejecución de la Obra por un monto ascendente a S/.232,130.55, bajo el sistema a contratación a tarifas en la Etapa de Ejecución de la Obra con un plazo de 150 días calendarios (S/.1,324.41 por día) y suma alzada en la etapa de la liquidación de la obra con un plazo de 30 días calendarios.





Con fecha 20/12/2021, se emite la Resolución Gerencial Territorial Nº 178-2021-GRSM/GTBM-T, donde se resuelve dar por CONCLUIDO las funciones de Inspector de Obra al Ing. Timoteo Reque Ñiquen, debido a que a partir de la fecha mediante Contrato Nº 009-2021-GRSM/GTBM-T, el Consorcio Supervisor Chambira, asume la supervisión de la obra. “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO EMP-SM-687 (CACATACHI)-EMP-SM-104 (CHAMBIRA) EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”


## *Resolución Gerencial Territorial*

### **Nº 171 -2022-GRSM/GTBM-T**


Tarapoto, 06 de setiembre del 2022




Con fecha 27.01.2022 se emite la Resolución Gerencial Territorial Nº 010-2022-GRSM/GTBM-T, con el cual se resuelve declarar procedente la solicitud de cambio de profesional de Supervisor de obra y Designar al Ing. José Luís Noriega Dávila con CIP Nº 71843 como Supervisor de Obra.




Con fecha 27/01/2022, se emite la Resolución Gerencial Territorial Nº 011-2022, donde se resuelve Declarar Improcedente la solicitud de Contratista de Ampliación de Plazo Nº 01, por 13 días calendarios.



Con fecha 27/01/2022 se emite la Resolución Gerencial Territorial Nº 012-2022-GRSM/GTBM-T, donde se resuelve Aprobar el Calendario Acelerado de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO EMP-SM-687 (CACATACHI)-EMP-SM-104 (CHAMBIRA) EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, de conformidad con el artículo 203.1 y por cumplir con el procedimiento en el numeral 202.2 el RLCE.



Con fecha 02.02.2022 mediante Carta Nº 18-2022-CSCH/SO, el Supervisor de obra comunica que el contratista mediante Asiento Nº 133 de fecha 31/01/2022, hace conocer la imposibilidad de realizar trabajos que contempla la obra como trazo, nivelación, corte masivo y eliminación de material excedente desde la progresiva K. 00+000 al km 00+780 que corresponde a la jurisdicción de la localidad de Cacatachi, donde la Municipalidad Distrital de Cacatachi, mediante Acta Municipal viene gestionando el proyecto de camino de cambio de redes de agua y desagüe, indicando que dieron a conocer a la Gerencia Territorial Bajo Mayo mediante Oficio Nº 00003-2022-MDC/GM.



Con fecha 03.02.2022, mediante Carta Nº 22-2022-CSCH/SO, el Supervisor de Obras comunica que el Contratista mediante Asiento Nº 141 de fecha 01/02/2022, hace de conocimiento la imposibilidad de realizar trabajos que contempla la obra, como trazo, nivelación, excavación masiva y eliminación de

## Resolución Gerencial Territorial

### Nº 171 -2022-GRSM/GTBM-T

Tarapoto, 06 de setiembre del 2022

material excedente desde la progresiva Km 001+420 al Km. 03 + 500, que corresponde la jurisdicción de la localidad de Rumisapa, interviniendo la Municipalidad de Rumisapa con un proyecto de inversión para el cambio de las redes de agua y desagüe que se encuentran en mal estado o no cumplen satisfactoriamente para los que fueron diseñadas, para lo cual convocan a un proceso de selección ADS, por lo que solicitan suspender los trabajos en el citado tramo, hasta la culminación de los trabajos.

Con fecha 04-02-2022 se emite la Resolución Gerencial Territorial Mº 014-2022-GRSM/GTBM-T, donde se resuelve Declarar Improcedente la solicitud del Contratista de Ampliación de Plazo Nº 02 por 5 días calendarios.

Con fecha 09/02, mediante Informe Nº 022-2022-GRSM/GTBM-T/SGI, el Sub Gerente de Infraestructura, manifiesta que visto los antecedentes y demás documentos y además de hacer visita de campo, indica que los trabajos se vienen realizando de manera accidentada, por los conflictos generados por la Municipalidad de Cacatachi y Rumisapa, a pesar de haber firmado un convenio interinstitucional para la ejecución a fin de brindar las garantías en la ejecución de la obra. Asimismo, el Sub Gerente de Infraestructura manifiesta que los proyectos de inversión de ambas municipalidades a la fecha no se encuentran en etapa de ejecución, deslindando cualquier responsabilidad de parte de la entidad ejecutora (GTBM-T). Asimismo, se generaron condiciones para la suspensión del plazo de ejecución de obra y siendo las causales dadas no son atribuibles a la entidad y contratista, por lo que concluye y recomienda Suspender el Plazo de Ejecución de Obra desde el 10/02/2022 al 10/03/2022, siendo que las causales continúen, se prorroga dicho plazo por común acuerdo y al dar por levantada la suspensión de plazo de ejecución de la obra, no se generará gastos generales, cálculo de reajustes y demás costos, con excepción de reconocimiento al pago de mayores gastos generales directamente vinculados y acreditados.

## *Resolución Gerencial Territorial*

### **Nº 171 -2022-GRSM/GTBM-T**

Tarapoto, 06 de setiembre del 2022

Con fecha 21/02/2022 se emite la Resolución Gerencial Territorial Nº 021-2022-GRSM/GTBM-T, donde se resuelve aprobar la suspensión de plazo de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO EMP-SM-687 (CACATACHI)-EMP-SM-104 (CHAMBIRA) EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con eficacia anticipada al 10/02/2022 hasta el 10/03/2022.

Con fecha 11/03/2022 se suscribe la prórroga del Acta de Acuerdos Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra Nº 01-Adjudicación Simplificada Nº 06-2021-GRSM-GTBM-T-Primera convocatoria. Contrato de Obra Nº 008-2021-GRSM-GTBM-T, entre el Supervisor de Obra, Contratista y la Entidad, continuando la paralización de la ejecución de las actividades a partir del 11/03/2021 hasta el 31/03/2021.

Con fecha 30/03/2022, se emite la Resolución Gerencial Territorial Nº 045-2022-GRSM/GTBM-T, resolviendo aprobar el reinicio de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO EMP-SM-687 (CACATACHI)-EMP-SM-104 (CHAMBIRA) EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" a partir del 1 de abril por existir las condiciones favorables.

Con fecha 31/03/2022, el Contratista mediante Carta Nº 053-2022/GLP/HAP/GTBM-T, con el cual solicita reconsideración respecto a la Resolución Gerencial Territorial Nº 045-GRSM/GTBM-T, ya que existe un Acta de Acuerdo de Suspensión de Obra y cuyas causales no se han culminado formalmente, existiendo una decisión unilateral de parte de la entidad y lesiva para mi representada, indica el Contratista.

Con fecha 01/04/2022 se firma el Acta de reinicio de obra entre el Representante de la entidad, el Contratista, Residente y Supervisor de Obra.

## *Resolución Gerencial Territorial*

### **Nº 171 -2022-GRSM/GTBM-T**

Tarapoto, 06 de setiembre del 2022

Mediante Asiento Nº 165 de fecha 01/04/2022, el Residente de obra señala que en la fecha se procedió a suscribir el Acta de Reinicio de Obra Nº 01, aun cuando no se ha cumplido con la culminación de las causales plasmada en el Acta de Acuerdos de Suspensión de Plazo de ejecución de obra Nº 01.



Con fecha 02/04/2022, mediante Asiento Nº 168, el Supervisor de Obra señala, mediante Resolución Gerencial Nº 045-2022-GRSM/GTBM-T, en la cual la entidad dispone el reinicio de los trabajos de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO EMP-SM-687 (CACATACHI)-EMP-SM-104 (CHAMBIRA) EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” el día 01/04/2022, dejando constancia el reinicio de los trabajos con fecha 01/04/2022 y que a la fecha no se ha realizado el cambio de las redes de desagüe en los tramos km 01+420 al km. 03+500 de la localidad de Rumisapa y advierte a la entidad que cualquier atraso en la disponibilidad del terreno para ejecutar los trabajos de cambio de redes de alcantarillado, podría generar ampliación de plazo, ocasionando un perjuicio para la entidad.



Con fecha 07/04/2022, mediante Nota Informativa Nº 080-2022-GRSM/GTBM-T/SDPPA, la Oficina de Presupuesto informa al Sub Gerente de Infraestructura que en el presente año fiscal la Unidad Ejecutora no cuenta con la totalidad del presupuesto para la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO EMP-SM-687 (CACATACHI)-EMP-SM-104 (CHAMBIRA) EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” y recomienda aplicar el Artículo 195º del RLCE.



Con fecha 18/04/2022, mediante Asiento Nº 198 el Residente de Obra señala, reiterando la solicitud efectuada mediante Asiento Nº 165 del cuaderno de obra de fecha 01/04/2022, referente a la libre disponibilidad del terreno en los tramos

## *Resolución Gerencial Territorial*

### **Nº 171 -2022-GRSM/GTBM-T**

Tarapoto, 06 de setiembre del 2022

comprendidos en la progresiva Km. 00+000 al km 00+780- zona urbana de Cacatachi, así como de los tramos de la progresiva Km. 01+996 al Km. 03+500. zona urbana Rumisapa; ante la imposibilidad de intervenir con trabajos de explanaciones, sub base, imprimado y carpeta asfáltica en dichas zonas; reiterando que ello implica no poder cumplir con la programación en el calendario acelerado de obra. Solicitando nuevamente se le otorgue la libre disponibilidad de los citados tramos de terreno, dentro del plazo establecido en el Artículo 193 del reglamento, de lo contrario se estaría configurando el inicio de la causal para una Ampliación de Plazo.

Con fecha 26/04/2022, se emite la Resolución Gerencial Territorial Nº 055-2022-GRSM/GTBM-T, con el cual aprueban la Programación de Avance de Obra, Actualizado a la Suspensión de Plazo y el Calendario Valorizado de Avance de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO EMP-SM-687 (CACATACHI)-EMP-SM-104 (CHAMBIRA) EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", teniendo como fecha de reinicio de obra el 01/04/2022 y con fecha de término del plazo contractual el 20 de junio del 2022.

Con fecha 25/05/2022, mediante Asiento Nº 247 el Residente de Obra señala: a la fecha se encuentra paralizada los trabajos contractuales en los tramos de la progresiva Km.00+000 al Km.00+760 en la jurisdicción urbana de Cacatachi, y en las progresivas del Km. 01+850 al Km. 03+070 en la jurisdicción urbana de Rumisapa, debido a que el primer tramo de los nombrados, la entidad no se ha pronunciado respecto a la culminación de la causal de la paralización de las obras; solicitando al Residente una Ampliación de Plazo Parcial por la causal "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, Debido a que en dichos trabajos se viene efectuando a la fecha la ruta crítica de la obra, básicamente a la ejecución de las partidas 04.02 Perfilado y Compactado de sub rasante 04.03.01 Sub Base Granular E=0.20m, 04.03. Base Granular E= 0.20M, 04.03 Imprimación y 04.03.04 Carpeta Asfáltica E=0.05M.





004

## *Resolución Gerencial Territorial*

### **Nº 171 -2022-GRSM/GTBM-T**

Tarapoto, 06 de setiembre del 2022

Con fecha 30/05/2022, el Consorcio Supervisor Chambira recepciona la Carta Nº 095-2022/GLP/HAP/TG/GTBM-T por parte del Contratista, presentando la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 01,

Con fecha 31/05/2022, se emite la Resolución Gerencial Territorial Nº 087-2022-GRSM/GTBM-T, con el cual se resuelve Modificar la Resolución Gerencial Territorial Nº055-2022-GRSM/GTBM-T, en su artículo primero, siendo la fecha real. del término de plazo contractual el 18 de junio del 20'22 y aprobar la Programación de Avance de Obra Actualizado a la Suspensión de Plazo de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO EMP-SM-687 (CACATACHI)-EMP-SM-104 (CHAMBIRA) EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

Con fecha 01/06/2022, se firma el Acta de Visita Técnica de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO EMP-SM-687 (CACATACHI)-EMP-SM-104 (CHAMBIRA) EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", en el cual se garantiza la libre disponibilidad del terreno comprendido en el tramo Km 00+000 al Km 00+780.

Con fecha 02/06/2022, se firma el Acta de Visita Técnica de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO EMP-SM-687 (CACATACHI)-EMP-SM-104 (CHAMBIRA) EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con la Municipalidad Distrital de Rumisapa, en el cual se garantiza la libre disponibilidad del Terreno comprendido en el Km. 01+850 al Km 03+500.

Con fecha 06/06/2022, mediante Carta Nº 68-2022-CSCH/SO remiten a la entidad la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 03 del contratista.




003


## Resolución Gerencial Territorial

### Nº 171 -2022-GRSM/GTBM-T

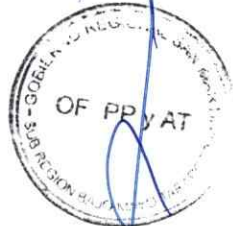
Tarapoto, 06 de setiembre del 2022



Con fecha 07/06/2022, se suscribe el Acta de Acuerdos de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra Nº 02 – Contrato de Obra Nº 008-2021-GRSM-GTBM-T, entre el Supervisor de Obra, Contratista y la Entidad, suspendiendo los trabajos de obra a partir del 10 de junio del 2022, por 10 días, necesarios para la aprobación de la prestación de los Adicionales de Obra Nº 01 y Nº 03, así como la absolución de la consulta efectuada por el contratista mediante Asiento 270.




Con fecha 19/08/2022, la contratista presenta al consorcio Supervisor Chambira, la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04, para ser evaluado y aprobado.




Con fecha 24/08/2022, el Consorcio Supervisor Chambira, presenta la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04 a la entidad, recomendando su aprobación.

#### HECHOS:



➤ Que, mediante Carta Nº 135-2022/GLP/HAP/TG/GTBM-T de fecha 19 de agosto del 2022, el Gerente de la Contratista GRUPO LAS PALMERAS EIRL, contratado para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO EMP-SM-687 (CACATACHI)-EMP-SM-104 (CHAMBIRA) EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", se dirige al Consorcio Supervisor Chambira y al supervisor de la obra para solicitar la Ampliación de Plazo Nº 04 por un periodo de 56 días calendario, plazo que está asociado a una Prestación de Adicional de Obra.



Que con Carta Nº 109-2022CSCH/SO con fecha 25/08/2022, el Consorcio Supervisor Chambira a través de su representante común, remite a la entidad el Informe ya revisado de la Ampliación de Plazo Nº 04 del Contratista, donde

*Resolución Gerencial Territorial*  
**Nº 171 -2022-GRSM/GTBM-T**

Tarapoto, 06 de setiembre del 2022

recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04, sin el reconocimiento de mayores gastos generales.

En la programación de Avance de Obra vigente, se puede corroborar que las partidas 04.02.04 Perfilado y Compactado de Sub Rasante USB Base Granular E=0.20M, 04.03.02 Base Granular E=0.20M 04.03.03 Imprimación y 04.03.04 Carpeta Asfáltica, se encuentran en la Ruta Crítica.

- 04.02.04 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE
- 04.03.01 SUB BASE GRANULAR E=0.20M
- 04.03.02 BASE GRANULAR E=0.20M
- 04.03.03 IMPRIMACIÓN
- 04.03.04 CARPETA ASFALTICA E=0.05M.

En las conclusiones el Sub Gerente de Infraestructura indica que el Contratista GRUPO LAS PALMERAS EIRL ha cumplido con el procedimiento para solicitar la Ampliación de Plazo Nº 04 por 56 días calendario, cumpliendo con el artículo 198 del RLCE.04.

Que, según Informe Nº 017-2022-RRL/RO de fecha 18 de agosto de 2022, en sus conclusiones manifiesta que en concordancia al Artículo 198º del Reglamento (D.S. Nº 168-2020-EF) de la Ley, recomienda a la entidad GRSM/GTBM-T, la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 04 por la causal "Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de Obra" por cincuenta y seis (56) días calendario debido a que la causal está justificado, contabilizado desde el 21 de agosto del 2022 hasta el 15 de Octubre del 2022, siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 15 de octubre del 2022.

Que, ante lo expuesto y en uso de las atribuciones y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Sub Gerente I (e) de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, designado mediante



### Resolución Gerencial Territorial

### Nº 171 -2022-GRSM/GTBM-T

Tarapoto, 06 de setiembre del 2022

Resolución Ejecutiva Regional Nº 112-2022-GRSM/GR a partir del 27 de mayo de 2022, Econ. DENIS BISMARCK ROJAS UTIA, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Sub Dirección de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, se:



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04 por Cincuenta y seis (56) días calendario, cuantificado a partir del 21 de agosto de 2022 al 15 de octubre del 2022 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO EMP-SM-687 (CACATACHI)-EMP-SM-104 (CHAMBIRA) EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", solicitado por el Contratista GRUPO LAS PALMERAS EIRL, trasladándose la nueva fecha de término de ejecución contractual. al 15 de octubre del 2022, en virtud a lo establecido en el Artículo 198º del Reglamento (D.S. Nº 168-2020-EF) de la Ley de Contrataciones del Estado.




**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Requerir al Contratista GRUPO LAS PALMERAS EIRL, se amplíe el plazo de las garantías que hubiere otorgado, en virtud del artículo 197º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**ARTICULO TERCERO.-** Comunicar al Contratista, y a las áreas involucradas.



**Comuníquese y Regístrese.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto  
Econ. Denis Bismark Rojas Utia  
SUB GERENTE I DE LA GERENCIA TERRITORIAL